

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA
DEUDA PUBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2013.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2013 totalizan \$ 913,5 millones, de los cuales \$ 70,0 millones provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario ¿ Ley 2780.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

Otros \$ 88,5 millones provendrán de un crédito financiero con la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco de la autorización conferida por Ley 3380 cuyo destino será la ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

En forma complementaria, se estima contar con un préstamo financiero de \$ 205,0 con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES) con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la adquisición de material rodante para la Línea H de la Red de Subterráneos.

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 493,7 millones y realizar pagos por intereses y comisiones y gastos por \$ 825,9.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

En este sentido, se destaca la fuerte reducción de la Deuda Pública que venía operándose desde 2005 a 2008, aún considerando el encarecimiento operado en los tipos de cambio. En tal sentido, cabe destacarse que las principales reducciones realizadas corresponden a las cancelaciones por el Programa de Títulos Públicos de la Ciudad. A diciembre de 2009 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 685,8 millones, a diciembre de 2010 en USD 1.128,2, a diciembre de 2011 en USD 953,7, en tanto que a Septiembre de 2012, la deuda pública se estima en USD 1.277,0 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la realización de obras de infraestructura como también a la continuación del Programa de Letras del Tesoro.

Por último, se destaca las sucesivas mejoras en la calificación de los títulos de la Deuda Pública de la Ciudad, las que se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación.

En suma, la actual gestión de Gobierno está llevando adelante una prudente administración de las cuentas públicas de la Ciudad, con un manejable nivel de endeudamiento, un elevado margen para conseguir financiamiento, con una muy buena calificación crediticia, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
98					Servicio De La Deuda Publica	1.319.606.249
98	0	0	641		Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Publica	1.319.606.249
98	0	0	641	16	Intereses De La Deuda Publica	825.938.798
98	0	0	641	17	Amortizacion De La Deuda Publica	493.667.451

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1)PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto N° 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

2) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2013 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

oPrograma de Desarrollo Provincial I (*)

oPrograma de Inversiones en el Sector Educación PRISE

oPrograma de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo

oPrograma de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

oPrograma de Protección de Inundaciones (*)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

oPrograma de Desarrollo Provincial I y II (*)

oPrograma de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)

oPrograma de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Serie 7: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2013 de la emisión de la serie 7 que tuvo lugar el 22.12.2010, en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º de la Ley N° 3152. El monto de tal emisión ascendió a USD 50.- millones al 12.50% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 15.06 y 15.12 de cada año. Las amortizaciones se realizan en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, siendo el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

b) Títulos Públicos Serie 8: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2013 en virtud de la emisión de la serie 8 que tuvo lugar, de acuerdo al artículo 3º de la Ley N° 3152, con fecha 06.04.2010 por un monto de USD 475.- millones al 12,50% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 06.04 y 06.10 de cada año. Su cancelación se realizará en una única cuota total al vencimiento el 06.04.2015.

c) Títulos Públicos Serie 9 - Renovación: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2013 de la renovación de la serie 9 que tuvo lugar el 27.12.2011, en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 3894 y N° 4037. El monto de tal emisión ascendió a USD 85.- millones al 9.25% anual estableciéndose pagos semestrales de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

interés sobre saldos.

d) Títulos Públicos Serie 10: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2013 de la emisión de la serie 10 que tuvo lugar el 29.02.2012, en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 3894 y N° 4037. El monto de tal emisión ascendió a USD 415.- millones al 9.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 01.03 y 01.09 de cada año, siendo su cancelación en una única cuota total al vencimiento el 01.03.2017.

e) Servicio Público de Higiene Urbana Ley N° 4263: Concepto que corresponde a la previsión para la atención de las obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontados durante el año 2013 en virtud de la emisión de un título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03. El monto de la emisión puede realizarse por hasta \$ 220 millones, a tasa BADLAR (bancos privados) estableciéndose pagos semestrales comenzado a pagar al semestre de su emisión. La amortización tendrá lugar en 4 pagos semestrales iguales y consecutivos del 25% cada una. (Ley N° 4263).

f) Infraestructura Vial: Obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontados durante el año 2013 como consecuencia de la emisión del título público a ser efectuada por un monto de hasta U\$S 100 millones o su equivalente en pesos, otra y otras monedas con destino a la realización de inversiones en infraestructura vial a realizarse bajo la órbita de varios Ministerios. La tasa de interés podrá ser fija o variable, con pagos trimestrales, semestrales o anuales, en tanto que la amortización podrá ser en un único pago o en diversos durante la vida del título.

4) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios por primas de emisión e intereses que correspondan durante el año 2013 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

N° 70).

5) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2013 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

6) PRESTAMO Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES): obligaciones en concepto de intereses, comisiones y gastos que correspondan ser afrontadas durante el año 2013 como consecuencia préstamo financiero con el BNDES por un monto de hasta U\$S 216 millones con destino al financiamiento de la provisión del material rodante para la línea H de subterráneos. La tasa de interés podrá ser fija o variable, con pagos trimestrales, semestrales o anuales, en tanto que la amortización podrá ser en un único pago o en diversos durante la vida del título.

7) PRESTAMO Corporación Andina de Fomento (CAF) Ley 3380: obligaciones en concepto de intereses, comisiones y gastos que correspondan ser afrontadas durante el año 2013 como consecuencia préstamo financiero con la CAF por un monto de hasta U\$S 80 millones con destino al financiamiento de la ampliación de la Red de Subterráneos Línea H.

8) Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD): Refiere a la previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2013 en virtud de la cancelación de deuda que el GCABA mantiene con la OSPLAD por un monto de \$ 114,0 millones, que será cancelado en 30 cuotas mensuales y consecutivas con un interés de financiación del 1% sobre saldos (sistema francés). El monto de las 6 primeras cuotas será de \$ 8,6 millones y el de las restantes 24 será de \$ 3,2 millones.

Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Deuda pública Intereses y gastos

Función: Deuda pública Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	825.938.798
Servicio de la deuda interna	145.914.004
Servicio de la deuda externa	678.524.794
Intereses por préstamos y otras deudas	1.500.000
TOTAL	825.938.798

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

1) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto N° 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

2) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2013 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

oPrograma de Desarrollo Provincial I (*)

oPrograma de Inversiones en el Sector Educación PRISE

oPrograma de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo

oPrograma de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

oPrograma de Protección de Inundaciones (*)

oPrograma de Desarrollo Provincial I y II (*)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

oPrograma de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)

oPrograma de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Serie 7: Corresponde a las amortizaciones por el año 2013 de la emisión de la serie 7 que tuvo lugar el 22.12.2010, en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º de la Ley N° 3152. El monto de tal emisión ascendió a USD 50.- millones, estableciéndose que las amortizaciones se realizan en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, siendo el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

b) Servicio Público de Higiene Urbana Ley N° 4263: Concepto que corresponde a la previsión para la atención de amortizaciones a ser afrontados durante el año 2013 en virtud de la emisión de un título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03. El monto de la emisión puede realizarse por hasta \$ 220 millones, pudiendo la amortización tener lugar en 4 pagos semestrales iguales y consecutivos del 25% cada. (Ley N° 4263).

4)DEUDA PREVISIONAL: previsión correspondiente a los servicios por amortización para el año 2013 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
--

DESCRIPCIÓN:

Nacional.

5) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

6) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2013 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

7) Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD): Refiere a la previsión para cumplimentar las amortizaciones que correspondan durante el año 2013 en virtud de la cancelación de deuda que el GCABA mantiene con la OSPLAD por un monto de \$ 114,0 millones, que será cancelado en 30 cuotas mensuales y consecutivas con un interés de financiación del 1% sobre saldos (sistema francés). El monto de las 6 primeras cuotas será de \$ 8,6 millones y el de las restantes 24 será de \$ 3,2 millones.

Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	493.667.451
Servicio de la deuda interna	166.250.000
Servicio de la deuda externa	157.217.014
Disminución de cuentas y documentos a pagar	170.200.437
TOTAL	493.667.451